



¿CUÁNDO PUEDE SER EXPULSADO(A) SU HIJO(A) POR TRAER ARMAS A LA ESCUELA? (Ley ACT 26)

*La ley Act 26 es una ley de Pensilvania que requiere la **expulsión por un mínimo de un año** de cualquier estudiante que **tenga en su poder un arma dentro del plantel escolar, en una actividad de la escuela, o mientras va y regresa de la escuela. Muchos estudiantes han sido expulsados como resultado de esta ley. Esta es la información que **usted** necesita saber.***

! ¿A quién le afecta la ley Act 26?

Cualquier estudiante que tenga en su **poder** un arma mientras está en la escuela, en una actividad escolar, o al ir y regresar de la escuela (incluido el transporte público), tiene que ser **expulsado(a) por un mínimo de un año** de acuerdo a la ley. El/la estudiante no tiene que usar el arma; es suficiente con tenerla en su poder, tenerla en el casillero (*locker*), en su bulto o mochila, o con que un amigo le haya pedido que la sostenga o guarde.

! ¿Qué se considera como arma?

Las leyes de las escuelas de Pensilvania definen un **arma** como “cualquier cuchillo o navaja, instrumento de cortar, herramienta de corte, “nunchaku,” arma de fuego, escopeta, rifle y [cualquier otra cosa] capaz de causar lesión grave al cuerpo”. Esta definición puede incluir cuchillas para abrir cajas, cuchillos de cocina, cuchillas estilo bolígrafo que cuelgan de llaveros, y otros artículos comunes del hogar. En los casos de educación especial se aplica una definición más específica (*vea* la próxima página).

! ¿Qué derechos tiene el/la estudiante, si alguno, en un caso de expulsión?

Antes de que un(a) estudiante pueda ser expulsado(a), tiene derecho a una **audiencia formal**. El/la estudiante tiene derecho a recibir aviso de la audiencia con anticipación, y puede solicitar que se le den los nombres de los testigos en su contra y copias de cualquier declaración hecha por esos testigos. En la audiencia, el/la estudiante tiene derecho de traer un abogado, puede interrogar a los testigos en su contra, y puede presentar evidencia en su defensa. Aunque la audiencia se puede realizar ante un funcionario de audiencias o un panel de la Junta de Directores Escolares, es requisito que toda la junta escolar vote en pro

de o contra la expulsión. Si un(a) estudiante desea apelar una decisión de expulsión, tiene que hacerlo ante la corte dentro de un plazo de 30 días después de la decisión.

! **¿Se le notificará a la policía?**

La ley Act 26 requiere que los funcionarios escolares le **notifiquen a la policía** siempre que descubran cualquier arma incluida en la ley. Existe otra ley que declara como crimen el poseer un arma en el plantel escolar o en un autobús que vaya o regrese de la escuela.

! **¿Hay alguna excepción a la regla de que un(a) estudiante tiene que ser expulsado(a) por al menos un año según la ley Act 26?**

El **superintendente** de cada distrito escolar tiene potestad de recomendar disciplina que no sea la expulsión, de acuerdo a cada caso. Si un distrito escolar rehúsa considerar las **circunstancias individuales** de un(a) estudiante, puede ser que tenga causa suficiente para apelar la expulsión en la corte. **Ningún distrito escolar puede adoptar una “política de cero tolerancia”** que no le permita al superintendente considerar las circunstancias individuales de un(a) estudiante y recomendarle a la junta escolar que imponga una disciplina menos severa que la expulsión por un año.

! **¿La ley Act 26 afecta a los estudiantes en educación especial?**

Las leyes federales requieren que se utilicen procedimientos especiales antes de poder disciplinar a estudiantes en programas de educación especial, y por lo tanto, aún después de aprobada la ley Act 26 ellos no pueden ser disciplinados por conducta relacionada con su incapacidad. Sin embargo, un(a) estudiante de educación especial que traiga un arma peligrosa la escuela puede ser transferido(a) a un programa alternativo por 45 días sin el consentimiento de los padres mientras se emplean esos procedimientos especiales. Para que aplique la transferencia de 45 días, el/la estudiante tiene que tener en su poder un “arma peligrosa” que no incluye navajas de bolsillo cuyas cuchillas sean de un tamaño menor de 2 ½ pulgadas.

! **¿Qué le pasa a un(a) estudiante que ha sido expulsado(a)?**

Si un(a) estudiante es expulsado(a), es **menor de 17 años** y no puede encontrar otra escuela a la que pueda asistir dentro de un plazo de 30 días después de la expulsión, la familia del estudiante tiene que notificar al distrito escolar por escrito que necesita un programa de educación. Entonces es deber del distrito escolar el proporcionarle al estudiante un programa educativo, aunque la ley no especifica cómo debe ser ese programa.

Un(a) estudiante de educación especial tiene derecho de continuar recibiendo servicios de educación especial hasta que se gradúe o hasta los 21 años, aunque sea expulsado(a). Esos servicios entonces tendrían que ser proporcionados fuera del entorno regular de una

escuela.

! **¿La familia de un(a) estudiante tiene que informarle al nuevo distrito escolar sobre la expulsión o problemas disciplinarios que el/la estudiante tuvo en otra escuela?**

Sí. La ley Act 26 además requiere que siempre que un(a) estudiante se inscriba en un nuevo distrito escolar, “el padre, tutor u otra persona que tiene control o autoridad sobre el/la estudiante” tiene que dar a la nueva escuela una declaración jurada en la que diga si el/la estudiante ha sido alguna vez suspendido(a) o expulsado(a) de cualquier escuela pública o privada en cualquier estado por ofensas relacionadas a armas, drogas, alcohol, agresión voluntaria o violencia en el plantel escolar. Esta declaración entonces será parte del expediente del estudiante. Las personas que den información incorrecta intencionalmente pueden ser acusadas de un delito menor de tercer grado, con una multa posible de \$2,500 o un año de cárcel.

Una vez se proporciona la declaración jurada, se tiene que admitir al estudiante y proporcionarle una educación bajo las mismas condiciones que el resto de los estudiantes en ese distrito. La única excepción a este requisito es que un(a) estudiante expulsado(a) de un distrito por una ofensa de armas bajo la ley Act 26 puede ser excluido(a) del nuevo distrito y enviado(a) a un programa alternativo mientras dure la expulsión por el distrito anterior.

Este folleto fue financiado, en parte, por la *Pennsylvania Protection & Advocacy, Inc.*, de acuerdo a la ley *Developmentally Disabled Assistance and Bill of Rights Act, P.L. 101-496*, y a la ley *P&A for Mentally Ill Individuals Act, P.L. 99-319*.

Preparado por: *Education Law Center (Rev. 5/04)*
(215) 238-6970 (Filadelfia)
(412) 391-5225 (Pittsburgh)
www.elc-pa.org